



Departamento: Cs. Jurídicas, Políticas y Soc.

Carrera: ABOGACIA.

Asignatura: DERECHO ROMANO Código/s 5100

Curso: PRIMERO

Comisión: A

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Asignación horaria semanal: 06 hs semanales.

Asignación horaria total: 84 hs.

Profesor Responsable: BIANCONI NORA MARIA.

Integrantes del equipo docente: BUSTOS MARIA ESTER
ROJAS RICARDO

Año académico: 2017

Lugar y fecha: Río Cuarto, 18 de Marzo de 2017.

1. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho Romano, considerado como fuente de todas las ramas del saber jurídico, es el que posibilita la comprensión de los principios fundamentales del derecho, principalmente porque su estudio se realiza a través del análisis y la interpretación de sus instituciones en un marco de evolución histórica, para contribuir a la comprensión cabal de las instituciones jurídicas actuales.

Su importancia es fundamental además, porque contribuye a “pensar el derecho”, a formar la mentalidad y el pensamiento jurídico en los alumnos, con lo cual estarán capacitados para contribuir en futuras reformas de nuestras instituciones.

La transfusión del Derecho Romano es el paso sucesivo a diversas fuentes de los principios, preceptos y reglas formados por la Jurisprudencia, desde el “conocimiento de las cosas divinas y humanas y en la ciencia de lo justo y de lo injusto”, hasta encontrarlas en la sustancia del Derecho y en la legislación de nuestro tiempo. Así la enseñanza del derecho Romano se torna indispensable en la formación de abogados que deben tender a ser siempre jurisperitos.

Por otra parte, fortalece la importancia de su enseñanza, la influencia que se observa en nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en nuestro Código Civil y en el derecho Latinoamericano en general, donde tomado el Derecho Romano en sus principios activos, esenciales, como doctrina, existente en el espíritu que las anima y la sustancia verdad y capacidad propias para generar preceptos y resoluciones nuevas.

2. CONTENIDOS MÍNIMOS

Ver Plan de Estudios de la Carrera

3. OBJETIVOS

PROPÓSITOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- ☐ Introducir al alumno en la comprensión de la importancia del Derecho Romano y sus aportes a la problemática jurídica actual
- ☐ Contribuir a la formación del espíritu crítico en el alumno
- ☐ Proporcionar los instrumentos para lograr un adecuado empleo del lenguaje técnico jurídico
- ☐ Facilitar el análisis y la interpretación de las principales instituciones y su relación con el derecho vigente

4. CONTENIDOS Presentación de los contenidos según el criterio organizativo adoptado por la cátedra: unidades, núcleos temáticos, problemas, etc. y mención del nombre de los trabajos prácticos según esa organización.

NÚCLEO TEMATICO 1 -INTRODUCCION. Importancia del Derecho Romano. Historia y Fuentes

UNIDAD I- Generalidades. Evolución histórica

1-Concepto de Derecho .Origen y significado de la voz “derecho”. Concepto de Derecho Romano. Importancia del estudio del derecho romano. Fuentes del derecho según los jurisconsultos romanos. Formación y evolución del Derecho Romano. Épocas en que puede dividirse el estudio del derecho romano. Métodos

2-Conceptos fundamentales: Principios fundamentales del derecho. El “ius”, el “fas” y el “mos”. Derecho Publico y privado. Derecho civil, de gentes y natural. La ley: partes, formación y clasificaciones. Jurisprudencia. Plebiscitos.

3- Roma Monárquica (753 al 509 a.C.) Fundación de Roma. Instituciones de la monarquía: gens familia, tribus y curias. Organización política: rey senado y comicios. Colegios sacerdotales. Organización social. Reformas servianas. La costumbre, leyes regias y el Ius Papirianum.

UNIDAD II Evolución histórica y fuentes

4-Roma republicana (509 al 27 a.C.): sus órganos de gobierno. Las magistraturas y el cursus honorum. Conflictos sociales. Ley de las XII Tablas. Ius Flavianum. Ius Aelianum. El edicto del Pretor

5-Periodo del 27 a.C. al 284 d JC : la caída de la República .El Alto Imperio: estructura del Estado. Los senadoconsultos. Edicto perpetuo de Salvio Juliano. Constituciones imperiales. La responsa prudenti

6- Periodo del 284 al 565 d JC: el Bajo Imperio. Dioclesiano y Constantino. Ley de citas. Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano.. Las compilaciones romano-barbaras.

UNIDAD III Evolución histórica y fuentes (Cont.)

7-La compilación justiniana: El Corpus Iuris Civilis: sus partes. Compilaciones posteriores en oriente.

8-Derecho Romano en Europa: a) los glosadores b) los comentaristas c) la Escuela Histórica francesa. d) los iusnaturalistas e) la pandectística alemana. f) la recepción en el derecho anglosajón g) recepción en el derecho español

9-El derecho romano en la Argentina: etapas de la recepción en nuestro país. El código Civil

NÚCLEO TEMATICO 2 - PROTECCIÓN JUDICIAL DE LOS DERECHOS

UNIDAD IV - Ordenamiento jurisdiccional y acciones

1-Conceptos generales. Historia del procedimiento civil romano. Organización judicial: a) magistrados y jueces b) las partes, sus representantes y auxiliares

2- La acción: concepto y clases. Análisis. Las excepciones: concepto, evolución y efectos. Medios extraprocesales: Los Interdictos; stipulationes; missiones in possessiones; in integrum restitutio.

3-Sistema procesales: a-El sistema de las acciones de la ley: procedimiento. Análisis de las acciones de la ley. b- Sistema Formulario: concepto y caracteres. Instancia in iure. La fórmula: partes ordinarias y extraordinarias. La litis contestatio. Instancia in iudicio. La sentencia: recursos y ejecución c-El Sistema de la cognitio extraordinem: concepto y caracteres. Diferencias con los sistemas ordinarios. Tramite, medios de prueba y sentencia. Impugnación de la sentencia. Apelación y nulidad. Ejecución de las sentencias. Procedimiento por contumacia.

NÚCLEO TEMÁTICO 3- LA PERSONA

UNIDAD V - Concepción romana de la persona

1- Persona: concepto. 1) Persona física: el nasciturus. El nacimiento. Capacidad de hecho y derecho. Incapaces. Los tres estados en orden a la capacidad de derecho: a) status libertatis. La esclavitud y sus causas. Condición jurídica del esclavo. Manumisión. Límites a la manumisión. Acciones adjectitiae qualitates. Situaciones de cuasi esclavitud. b) status civitatis: concepto. Derechos públicos y privados del ciudadano romano. Extranjeros: clases c) status familiae: concepto y cambios en el estado de familia.

2- Persona de existencia ideal: concepto y clases.

UNIDAD VI- La persona en sus relaciones familiares

3-La familia romana: concepto y clases. Potestades del jefe de familia. La gens. Parentesco: agnación, cognación y afinidad. Modos de computar el parentesco

4-Régimen del matrimonio romano: justas nupcias, definiciones clásicas y elementos. Requisitos e impedimentos. Tipos de matrimonios. Formalidades para la adquisición de la manus. Esponsales. La legislación de Augusto. Efectos del matrimonio respecto de los cónyuges y respecto de los bienes. La dote: noción y constitución. Donaciones entre cónyuges. Finalización del matrimonio: distintos supuestos. Divorcio y Repudio. Otras uniones lícitas

UNIDAD VII- Persona (cont.)

5- Filiación: concepto y clases. Legítima e ilegítima. Los plazos del embarazo b) Legitimación: concepto y clases

6-Patria Potestad: concepto y evolución. Facultades del paterfamilias. Los peculios: clases. Causas de extinción de la patria potestad.

7-Adopción y adrogación: concepto, evolución y requisitos.

8-Protección de los incapaces de hecho: a) Tutela: concepto. Evolución histórica. Tutela de los menores. Clases de tutela. Administración de la tutela. Obligaciones del tutor. Pluralidad de tutores. Extinción de la tutela y acciones que surgen de la tutela. Tutela de las mujeres. b) Curatela: concepto y diferencias con la tutela. Distintos supuestos: menor de 25 años, furioso, metacapti, pródigos, persona por nacer. La curatela del menor de veinticinco años. Otras incapacidades de hecho. Fin de la curatela y acciones

NÚCLEO TEMÁTICO 4- LA PERSONA EN LAS RELACIONES PATRIMONIALES

UNIDAD VIII- Hechos y actos jurídicos

1- Simples hechos, hechos jurídicos y actos jurídicos. Concepto de negocio jurídico. Clasificación. Elementos esenciales: a) voluntad y vicios b) objeto y requisitos c) causa: concepto. Elementos naturales (remisión). Elementos accidentales: a) condición b) término c) cargo o modo.

Representación del negocio jurídico. Interpretación

2- Ineficacia del negocio jurídico: nulidad y anulabilidad. Causas de ineficacia. Convalidación y Conversión.

UNIDAD IX - Cosas y Posesión.

1-Patrimonio: concepto, caracteres y elementos. Cosas: concepto y clasificación

2-Posesión: concepto, naturaleza y elementos. Teorías de Savigny y Von Ihering. Clases de posesión. Defensas posesorias: fundamentos. Interdictos.

UNIDAD X - Derechos reales sobre la cosa propia

1- La propiedad: evolución histórica de la propiedad individual en Roma. Clases de propiedad: propiedad quiritaria, in bonis habere, propiedad peregrina y propiedad provincial. Concepto del derecho de propiedad. Objeto y extensión.

2- Modos de adquisición de la propiedad: originarios y derivados. Restricciones y límites al dominio. Extinción del dominio: causas. Protección de la propiedad : acciones

3- El condominio: concepto y régimen.

UNIDAD XI - Derechos reales sobre la cosa ajena

1- Conceptos generales. Las servidumbres: concepto. Clasificación : a) servidumbres prediales, caracteres y requisitos, b) servidumbres personales, usufructo, cuasiusufructo. Uso. Habitación. Operae servorum. Defensa de las servidumbres.

2-Derechos reales pretorianos: La Enfiteusis y la Superficie. Concepto y evolución

3-Derechos reales de garantía: conceptos generales. Fases evolutivas de las garantías reales: fiducia, pignus e hypotheca.

Prenda e hipoteca: requisitos, objeto, derechos y obligaciones. Pluralidad de acreedores hipotecarios. Extinción principal y accesorio. Comparación con el derecho argentino.

UNIDAD XII- Obligaciones

1- Obligaciones en general: origen y evolución histórica. Concepto. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Fuentes de las obligaciones: nociones de cada una de ellas. Clasificación de las obligaciones: en función del vínculo, en función del objeto, en función del sujeto

2- Ejecución de las obligaciones: principio general y excepciones. Lugar y tiempo de la ejecución. La mora: concepto, clases y efectos. Inejecución por caso fortuito o fuerza mayor, culpa y dolo. Sanciones por la inejecución. Revocación de los actos del deudor perjudiciales para los acreedores

3- Transferencia de las obligaciones: cesión del crédito .

4- Extinción de las obligaciones: a) formas ipso iure: solutio per aes et libram, acceptilatio, pago, novación, confusión, mutuo desistimiento, concurso de causas lucrativas, pérdida de la cosa debida, muerte y capitis diminutio, b) modos de extinción exceptionis ope: compensación, transacción, pactum de non petendo, praescriptio longi temporis.

5- Garantía de las obligaciones: reales y personales, constituidas por el propio deudor o por un tercero. Concepto y efectos de cada una

UNIDAD XIII-Fuentes de las obligaciones

a-Obligaciones que nacen de los delitos y cuasidelitos

Delitos: el furtum. Concepto, requisitos y clases. La rapiña: origen, concepto y acción. Iniuria: concepto, evolución y acción. Damnum iniuria datum: sujeto activo y pasivo y finalidad de la acción.

Cuasidelitos: clases, concepto y elementos de cada uno.

b-Obligaciones que nacen de los contratos y cuasicontratos:

Convención, pacto y contrato. Clasificación.

Los contratos verbales: nexum, dotis dictio, promissio iurata liberti. Los contratos literales: los nomina transcriptitia, los chirographa y los syngrapha

UNIDAD XIV – Fuentes de las obligaciones (cont.)

Los contratos reales: mutuo, comodato, deposito y prenda. Los contratos consensuales: compraventa, locación, sociedad y mandato

Contratos innominados: concepto, formulas clásicas y principales figuras: permuta, aestimatum, precarium. Remedios jurídicos

Los pactos: pacta nuda y pacta vestita. Pactos pretorianos, legítimos, agregados a un contrato de buena fe y de derecho estricto.

Donación: concepto y requisitos. Casos especiales de donaciones inter vivos. Remisión

Cuasi contratos: gestión de negocios, enriquecimiento injusto, comunidad incidental.

NÚCLEO TEMÁTICO 5 -DERECHO SUCESORIO

UNIDAD XV- Derecho sucesorio

1-La Sucesión concepto e historia de la sucesión romana. Sucesión inter vivos y mortis causa. La hereditas y la bonorum possessio. Clases de bonorum possessio. Momentos en la adquisición de la herencia: delación y adición. Herencia yacente. Protección del heredero: Acción de separación de patrimonios, beneficio de inventario, petición de herencia. Acción de división de la herencia. Colación. Derecho de acrecer.

2-Sucesión Testamentaria

Conceptos generales. El testamento: concepto. Formas de testar a) en el derecho civil Quiritorio b) en el derecho pretoriano c) en el derecho imperial. Contenido del testamento. La institución de herederos. Capacidad para testar y para ser heredero. Invalidez y revocación del testamento. Sucesión contra el testamento. Codicilo.

Legados : concepto y evolución. Clasificación de los legados. Acciones y garantías del legatario. Objeto y adquisición de los legados. Derecho de acrecer en materia de legados. Ineficacia y revocación. Limitaciones legales. Fideicomisos: concepto. Donación

3-Sucesión ab intestato

Noción y evolución: a) sistema de la Ley de las XII Tablas b) sistema del derecho pretoriano c) sistema del derecho imperial d) sistema del derecho justiniano. Novelas 118 y 127.

5. METODOLOGIA DE TRABAJO

La asignatura consta de 5 núcleos los cuales se desarrollaran en clases teóricas y prácticas. Para estas últimas además de técnicas grupales, se prevé la utilización de las técnicas del estudio de casos y resolución de situaciones problemáticas, para favorecer la dinámica del proceso de enseñanza y de aprendizaje y contribuir a la formación del alumno en la investigación, el razonamiento y el debate . También se utilizara el análisis de textos legales y de fuentes históricas- Tanto en el desarrollo de las clases teóricas, como de las clases prácticas se propondrán actividades que tiendan a la utilización de diversas estrategias de aprendizaje, retomando así las actividades que los estudiantes realizaron en su ingreso a la Universidad

6. EVALUACION (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección)

Concebida la evaluación desde una perspectiva amplia entendemos que debe utilizarse para tomar conciencia sobre el curso de los procesos y resultados de la enseñanza, para valorarlos, lo cual implica no solo el uso de técnicas evaluativas sino también realizar opciones de tipo ético. "La evaluación es el cedazo que define los posibles significados que los contenidos pudieron tener para los alumnos..." (Gimeno, 1988; 373)

Se propone así una evaluación de seguimiento, a través de la observación, especialmente en las clases prácticas, con producciones a cargo de los alumnos en algunos temas (esquemas, informes, presentaciones de resolución de casos etc.). A su vez se propondrán instancias evaluativas basadas principalmente en el aprendizaje significativo y la argumentación.

6.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE
(regular, promocional, vocacional, libre)

Para lograr la regularidad en la asignatura, se exigirá el 80% de asistencia a clases prácticas y aprobar los exámenes parciales propuestos (o sus recuperatorios) y el examen final.

7. BIBLIOGRAFÍA

ARGUELLO L, (1995) El defensor civitatis o plebis . Jornadas nacionales de Derecho Civil. Mar del Plata

BONFANTE P. (1965) Instituciones de Derecho Romano. Reus Madrid

DI PIETRO, A (1997) La Legítima en el Derecho Romano. Revista Prudentia Iuris. P.U.C.A. Bs.As.

D'ORS A, (1981) Derecho Privado Romano. Eunsá Pamplona

GHIRARDI J (1991) La Inhabilitación Judicial. Astrea. Bs. As.

GHIRARDI J – FILIPPI M (1996) El romanismo de los primeros exegetas del Código Civil Argentino. Anuario de la facultad de Derecho de U.C.C. Córdoba

LOUZAN DE SOLIMANO N, (1997) La recepción del Derecho Romano en las obligaciones y contratos: las obligaciones alternativas. En Responsabilidad por daños en el Tercer Milenio. Abeledo Perrot. Bs. As.

MOJER M (1995) Los defensoribus civitatum . Jornadas nacionales de derecho Civil . Mar del Plata

PEÑA GUZMAN L, - ARGUELLO L (1970) Manual de Derecho Romano. Tea. Bs. As.

PETIT E, (1970) Tratado Elemental de Derecho Romano. Albatros Bs. As

VAZQUEZ H- ALBA CRESPO J – ROLFO DE COSTAMAGNA M El beneficio de competencia

7.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

ALBA CRESPO, J (1998) Manual de Derecho Romano. Eudecor Córdoba

ARGUELLO, L (2000) Manual de Derecho Romano .Historia e Instituciones Astrea Bs. As

GHIRARDI J. (1998) Manual de Derecho Romano. Eudecor. Córdoba

GHIRARDI, J – ALBA CRESPO, J (2000) Manual de Derecho Romano Unificado. Eudecor. Córdoba

LOUZAN de SOLIMANO N (1981) Curso de Derecho Romano. Belgrano. Bs. As

ROLFO DE COSTAMAGNA M, (1999) Manual de Derecho Romano I y Manual de Derecho Romano II. Córdoba

7.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

CESAR Cayo Julio. Comentarios de la Guerra de las Galias y de la Guerra Civil. Porrúa . México 1989

CICERON Marco Tulio. Obras Escogidas Ateneo Bs. As. 1951

CIPOLLA, Carlo J. H. ELLIOT, PIERRE VILAR Y OTROS. La decadencia económica de los Imperios ED. Alianza Universidad. Madrid 1989.

CORPUS IURIS CIVILI DE JUSTINIANO, Traduc. De García del Corral, Alvaro D Ors y Rodríguez de Fonseca

COULANGES Fustel de La ciudad Antigua Porrúa México. 1989

GAYO Institutas. Traduc. de Alfredo DI PIETRO Ed. Abeledo Perrot

GRIMAL Pierre, La formación del Imperio romano. Siglo XXI Madrid 1980

MOMMSEN T Historia de Roma . Aguilar Madrid 1956

PLUTARCO, Vidas Paralelas Porrúa. México 1985

ROSTOVITZ M, Roma de los orígenes a la última crisis. Eudeba Bs. As. 1993

SUETONIO Vidas de los Doce cesares Aguilar Madrid 1969

TACITO Los anales. Albatros . Porrúa . México 1989

8. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema)

Semana 1 a 5 desarrollo de unidades 1 a 6



Semana 6 a 10 desarrollo de unidades 7 a 12

Semana 11 a 14 desarrollo de unidades 13 a 15

PARCIAL 1: 22- 04-17

Recuperatorio Parcial 1: 6-05-17

PARCIAL 2: 20-05-17

Recuperatorio Parcial 2: 10- 06- 17

9. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS (mencionar días, horas y lugar)

Prof. Bianconi Nora: viernes 16 hs a 18 hs Cub 12

Prof. Bustos M. Ester: jueves 14 a 16 hs

Prof. Rojas Ricardo: viernes 16 a 18 hs Cub 12.

OBSERVACIONES:

Ayudantes alumnos:

Lucas Nicolás CHIAPPERO

Gabriel Andrés ARCE

ADSCRIPTOS

Abog. Antonella CANNUNI

Abog. Guido HERNANDEZ GUIDO

Firma/s y aclaraciones de las mismas

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL
EN LAS ASIGNATURAS²**

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la asignat.	Nombre completo y regimen de la asignatura, según el Plan de Estudio	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción (copiar lo declarado en el programa)
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha:

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. **Se presenta junto con el programa** de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo **todas las asignaturas a su cargo** para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.